MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE APORTE No. 08001862022

CLÁUSULA 1 - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 2 - GARANTÍAS
CLÁUSULA 3 - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
CLÁUSULA 4 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Modifíquese el valor del contrato en el sentido de disminuir la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L. ($ 24.524.678)**), discriminados de la siguiente manera:
1) De los aportes del ICBF, la suma de $ $24.524.678
2) De los aportes de la EAS, la suma de $ 0.

En consecuencia, se ordena liberar los recursos del ICBF de los siguientes documentos presupuestales:

VIGENCIA	CDP	RP	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA	RECURSO	VALOR
2022	41122	110222	C-4102-1500-14-0-4102037-02	122	11	$ 24.524.678

CLÁUSULA 2. GARANTÍAS: El contratista se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en el contrato, ajustándola al nuevo valor, las cuales deberán ser cargadas en plataforma SECOP II para su aprobación.

CLÁUSULA 3. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PÚBLICA